

Tras las reuniones mantenidas con el Comité de Huelga de las Letradas y los Letrados de la Administración de Justicia, la Administración formula la siguiente propuesta resumida para la superación del conflicto colectivo y conocimiento general.

Las letradas y los letrados de la Administración de Justicia deben asumir una centralidad transversal en los distintos proyectos de eficiencia, y muy particularmente en la implantación de los tribunales de instancia, que debe quedar reflejada en la cuantía de su complemento específico. Por ello, se acuerda el incremento de su cuantía en atención a las distintas responsabilidades en la nueva estructura:

Efectivos oficina judicial		
Nivel	Efectivos	Complemento de eficiencia
Nivel I	116	450,00 €
Nivel II	158	440,00 €
Nivel III	234	430,00 €
Nivel I	Secretarías de Gobierno, de Coordinación Provincial y direcciones de servicio común	
Nivel II	Puestos servicios comunes	
Nivel III	UPAD	
Efectivos sin oficina judicial		
	Efectivos	Complemento de eficiencia
	3871	430,00 €

Las cuantías resultantes de las modificaciones se alcanzarán de manera gradual en el período de 2023 a 2024, con efectos de 1 de enero de 2023 y con carácter consolidable.

- El itinerario formativo que deberá proporcionarse a las letradas y a los letrados al servicio de la Administración de Justicia para asegurar el éxito de las implantaciones.
- El análisis del impacto del conflicto, que facilite la actuación para la recuperación de la actividad ordinaria de la oficina judicial y los centros de destino.

Y cuantas cuestiones afecten en su ámbito profesional de actividad, tales como las relativas al Registro Civil.

Madrid, 24 de marzo de 2023